



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES - SBN**  
**COMPRAVENTA DIRECTA POR CAUSAL DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO**

De conformidad con la Ley N° 29151, su Reglamento aprobado por el D.S. N° 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias, y la Directiva N° 006-2014/SBN, aprobada por Resolución N° 064-2014/SBN, se hace de conocimiento público el procedimiento de compraventa directa por causal, del predio de propiedad del Estado, con la finalidad de que cualquier tercero que se considere afectado en algún derecho real que tuviera sobre el mismo, pueda formular su oposición debidamente sustentada, en el plazo de diez (10) días hábiles, contabilizados a partir del día siguiente de efectuada la publicación del presente aviso:

EXP.	ADMINISTRADO	PARTIDA REGISTRAL	UBICACIÓN	DPTO.	ÁREA	PRECIO TOTAL (US\$)	OBSERVACIONES
178-2016/SBNSD DI	LUIS FELIPE ZAPATA HOLLER ANA MARÍA JIMENEZ LLOSA	N° 11031874 O.R. TUMBES	distrito de Canoas de Punta Sal, provincia de Contralmirante Villar, departamento de Tumbes	TUMBES	13 231,15 m <sup>2</sup>	US\$ 184 994,80	1.- CAUSAL LITERAL b) ARTICULO 7º DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29151 2.- ÁREA CERCADA EN SU TOTALIDAD CON PALOS DE MADERA

La oposición debidamente sustentada, deberá ser presentada en el local de la SBN, sito en Calle Chinchón N° 890, distrito San Isidro, provincia y departamento Lima.

**SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO**